COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
NIT. 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO DE ULLOA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8001005295, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-698-23-00280-5, **Denominada CONVENIO ADULTO MAYOR 2025,** con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en ULLOA, a los veinte y ocho (28) días del mes de agosto de 2025, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
Of. Ulloa - Valle

FIRMA AUTORIZADA

DIRECTOR (A) OFICINA

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	7000000433	**Fecha de Contab.:**	01.08.2025
Beneficiario:	8001005295 MUNICIPIO DE ULLOA	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV. 11357	**Página:**	1 de 2
Elaboró:	Mercedes Alvarez Padilla		
Plazo:	00.00.0000		

DESCRIPCIÓN:CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.18.02-11357 DE JUL.30.2025. ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.8141534. OBJETO CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE ULLOA AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SAN VICENTE DE PAUL Y DEL CENTRO VIDA CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ULLOA VALLE, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN .... VALOR DEL CONVENIO: $ 136.800.000. FORMA DE PAGO: SE CANCELARA EN DOS DESEMBOLSOS ASI: PRIMERO 70% Y SEGUNDO 30% DEL VALOR DEL CONVENIO. PLAZO DE EJECUCION: DIC.31.2025. CDP 6000000325 DEL 03.06.2025. CONVENIO No. 1.250.18.02-11357 DE

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 72.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
12311908/1151/2330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/05 Estampilla Pro Adulto Mayor/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE CON LOS RECUR
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
CDP Asociados: 6000000325
Programación PAC
AGO : 72.000.000 COP
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/05
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Ítem: 2 **Valor:** 64.800.000 COP
Apropiación Presupuestal:
12311908/1151/2330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/07 Estampilla Pro Adulto Mayor/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	7000000433	**Fecha de Contab.:**	01.08.2025
Beneficiario:	8001005295 MUNICIPIO DE ULLOA	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV. 11357	**Página:**	2 de 2
Elaboró:	Mercedes Alvarez Padilla		
Plazo:	00.00.0000		

DESCRIPCIÓN:CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.18.02-11357 DE JUL.30.2025. ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.8141534. OBJETO CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE ULLOA AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SAN VICENTE DE PAUL Y DEL CENTRO VIDA CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ULLOA VALLE, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ... VALOR DEL CONVENIO: $ 136.800.000. FORMA DE PAGO: SE CANCELARA EN DOS DESEMBOLSOS ASI: PRIMERO 70% Y SEGUNDO 30% DEL VALOR DEL CONVENIO. PLAZO DE EJECUCION: DIC.31.2025. CDP 6000000325 DEL 03.06.2025. CONVENIO No. 1.250.18.02-11357 DE

Población/ASISTIR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE CON LOS RECUR
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
CDP Asociados: 6000000325
Programación PAC
AGO : 64.800.000 COP
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/07
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Importe Total: La suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS
Valor: **136.800.000 COP**

Ordenador del Gasto: KAREN RADA RAMÍREZ C.C.: 1.130.598.600		**Aprobado Por:** JACOBO TORRES AMAYA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6000000325	Fecha de Contab.	03.06.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LO CUAL HACE NECESARIO REALIZAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS MUNICIPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCTO Y DE RESULTADO DEL PROYECTO *

Item: 1 Valor: 575.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/05: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE

Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/05
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla
pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

Item: 2 Valor: 519.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/07: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE

Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/07
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla
pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga
estancia en el Valle del Cauca.

Importe Total: La Suma de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.195.200.000 COP

Solicitado por: KAREN RADA RAMÍREZ C.C. 1.130.598.600	**Elaborado por:** Andrés Mauricio Mina Lozano	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6000000325	Fecha de Contab.	03.06.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LO CUAL HACE NECESARIO REALIZAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS MUNICIPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCTO Y DE RESULTADO DEL PROYECTO *

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

Importe Total: La Suma de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.195.200.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
KAREN RADA RAMÍREZ	Andrés Mauricio Mina Lozano	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
C.C. 1.130.598.600		SUBDIRECTOR DE PPTO Y

MUNICIPIO DE ULLOA

Factura Electrónica de Venta E - 88

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764083257817 de 12/11/2024 - 12/11/2025 autoriza E-79 a E-500

Actividad Económica Principal 8412
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/08/2025 09:50
Fecha de Vencimiento	27/09/2025 09:50
Fecha de Validación	28/08/2025 10:03
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MUNICIPIO DE ULLOA
NIT	800100529
Obligación	IVA
Email	alcaldia@ulloa-valle.gov.co
Teléfono	3226854133
Dirección Fiscal	CL 5 2 07 PARQUE PRINCIPAL, ULLOA, (VALLE DEL CAUCA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT	890399029
Obligación	IVA
Email	secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co
Teléfono	8860000
Dirección	Calle 10 Cra 6 y 8 piso 3 Edif San Francisco
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	008	Pago de la primera cuota correspondiente al 70% del convenio interadministrativo No. 1.250-18.02-11357, cuyo objeto es: Concurrir con el municipio de Ulloa, al financiamiento del centro de protección san Vicente de Paul y del centro vida "Centro vida para el adulto mayor Ulloa valle", según lineamientos del Ministerio de salud y protección social en ejecución del proyecto denominado "contribuccion a la implementacion de requisitos y protocolos de atencion a las personas mayores beneficiarios de la ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de proteccionde larga estancia del departamento del valle del cauca".	1	EA	$95,760,000.00		$95,760,000.00	$95,760,000.00

1

Subtotal	$95,760,000.00
Total a Pagar	$95,760,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 5e9fc0876c6fa325b6486afbdb2b2f3df761032f001ee298b8df8aee46ebeb9f8092d2e5b5152cbf7f0a01d4da1de763

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197394671

(415)7707212489984(8020) 000014119739467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE ULLOA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Ulloa 8 4 5

41. Dirección principal
CL 5 2 07 PARQUE PRINCIPAL

42. Correo electrónico alcaldia@ulloa-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 8 5 4 1 3 3	3 1 1 3 3 9 5 3 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 1 0 0 5	6 8 1 0	2 0 2 0 1 0 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2																

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS BEDOYA MIGUEL ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197394671

(415)7707212489984(8020) 000014119739467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfico	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 7
72. Número		
73. Fecha	1 9 2 8 0 4 2 6	1 9 3 0 0 4 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 2 8 0 4 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 4 0 1 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197394671

(415)7707212489984(8020) 000014119739467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 2 3 6 8 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATEUS	BEDOYA	MIGUEL	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141197394671

(415)7707212489984(8020) 000014119739467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 3 9 9 1 9 8	7	1 6 2 7 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERRERA	HURTADO	CRISTIAN	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

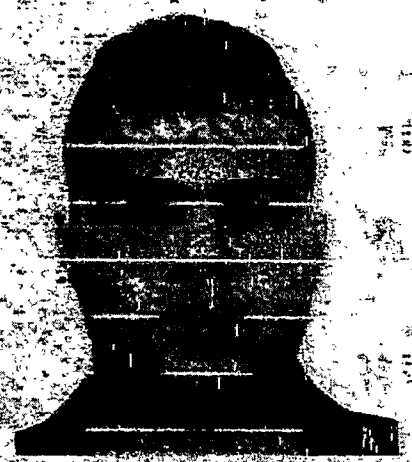
NÚMERO 1.118.236.883

MATEUS BEDOYA

APELLIDOS

MIGUEL ANTONIO

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1994

ULLOA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O- M

ESTATURA G.S RH SEXO

31-JUL-2012 ULLOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA** identificado(a) con C.C. **1118236883** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ULLOA - VALLE**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO DE LA U, LIBERAL Y ASI.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ULLOA (VALLE), el martes 31 de octubre del 2023

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

ALBA LUCIA GIRALDO MONTOYA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JORGE ERIBALDO MERCHAN FRESNO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA
NIT. 800.100.529-5

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICO QUE:

El Municipio de Ulloa – Valle del Cauca con NIT 800.100.529 – 5 se encuentra a paz y salvo con los pagos a seguridad social en los últimos seis meses.

Que el operador utilizado para cumplir la obligación es SOI y la última planilla pagada es la cancelada el 06 de Agosto del presente año.

En constancia de lo anterior firmo el día 22 del mes de Agosto del año 2025.

MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA
Alcalde Ulloa Valle

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE ULLOA VALLE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2675150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración pública
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	05 - DC FUNCIONAMIENTO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	79800456141			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2025	
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1683575431

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.762.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.762.900	$ 0	$ 2.762.900
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 322.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 322.800	$ 0	$ 322.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	8	$ 2.936.000	$ 0	$ 0	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 0	$ 2.999.800	$ 0	$ 2.999.800
SUBTOTALES:										$ 6.085.500	$ 0	$ 6.085.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.003.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.003.000	$ 0	$ 0	$ 3.003.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 914.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 914.400	$ 0	$ 0	$ 914.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 457.200
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 329.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 329.700	$ 0	$ 0	$ 329.700
SUBTOTALES:													$ 4.704.300	$ 0	$ 0	$ 4.704.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 188.700	$ 188.700	$ 0	$ 0	$ 188.700
SUBTOTALES:									$ 188.700	$ 0	$ 0	$ 188.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	12	$ 1.505.800	$ 0	$ 1.505.800
SUBTOTALES:			$ 1.505.800	$ 0	$ 1.505.800

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	12	$ 188.400	$ 0	$ 188.400
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	12	$ 1.129.800	$ 0	$ 1.129.800
PAMIED	PAMIED - MINISTERIO DE EDUCACION	12	$ 376.700	$ 0	$ 376.700
PASENA	PASENA - SENA	12	$ 188.400	$ 0	$ 188.400
SUBTOTALES:			$ 1.883.300	$ 0	$ 1.883.300

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP														
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ING	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1114399103	BEDOYA AYALA EDNA JULIETH	DEPEND		$ 2.016.938	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.016.938	$ 322.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 322.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.016.938	$ 252.200	$ 0	$ 252.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.016.938		$ 10.600	30	$ 2.016.938	SCCF57-COMFANDI	$ 80.700	$ 10.100	$ 60.600	$ 10.100	$ 20.200
2	CC 1118236420	GOMEZ ALZATE ANGELICA MARIA	DEPEND		$ 3.657.085	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.657.085	$ 585.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 585.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.657.085	$ 457.200	$ 0	$ 457.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.657.085		$ 19.100	30	$ 3.657.085	SCCF57-COMFANDI	$ 146.300	$ 18.300	$ 109.800	$ 18.300	$ 36.600
3	CC 1118236681	MUNOZ LOPEZ ADRIAN DAVID	DEPEND		$ 3.657.085	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.657.085	$ 585.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 585.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.657.085	$ 457.200	$ 0	$ 457.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.657.085		$ 19.100	30	$ 3.657.085	SCCF57-COMFANDI	$ 146.300	$ 18.300	$ 109.800	$ 18.300	$ 36.600
4	CC 1118236815	AGUIRRE MORENO DANIEL	DEPEND		$ 3.657.085	FIJO			NO		31															230301-PORVENIR	30	$ 3.657.085	$ 585.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 585.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.657.085	$ 457.200	$ 0	$ 457.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.657.085		$ 19.100	30	$ 3.657.085	SCCF57-COMFANDI	$ 146.300	$ 18.300	$ 109.800	$ 18.300	$ 36.600
5	CC 1118236883	MATEUS BEDOYA MIGUEL ANTONIO	DEPEND		$ 5.960.585	FIJO			NO								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.378.254	$ 1.020.600	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.084.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.378.254	$ 797.300	$ 0	$ 797.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.378.254		$ 33.300	30	$ 6.378.254	SCCF57-COMFANDI	$ 255.200	$ 31.900	$ 191.400	$ 31.900	$ 63.800
6	CC 16554403	PINEDA GONZALEZ HECTOR ALFONSO	DEPEND		$ 2.659.700	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.659.700	$ 425.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 425.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.659.700	$ 332.500	$ 0	$ 332.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.659.700		$ 13.900	30	$ 2.659.700	SCCF57-COMFANDI	$ 106.400	$ 13.300	$ 79.800	$ 13.300	$ 26.600
7	CC 2680659	GOMEZ BENJUMEA DIEGO MARIA	DEPEND		$ 2.016.938	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	7	$ 470.619	$ 75.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 75.300	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 470.619	$ 58.900	$ 0	$ 58.900	14-11 - ARL SURA	7	$ 470.619		$ 2.500	7	$ 470.619	SCCF57-COMFANDI	$ 18.900	$ 2.400	$ 14.200	$ 2.400	$ 4.800
8	CC 2680659	GOMEZ BENJUMEA DIEGO MARIA	DEPEND		$ 2.016.938	FIJO			NO														05-27			25-14 COLPENSIONES	23	$ 1.546.319	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 247.500	EPS037-NUEVA EPS	23	$ 1.546.319	$ 193.300	$ 0	$ 193.300	14-11 - ARL SURA	23	$ 1.546.319		$ 0	23	$ 1.546.319	SCCF57-COMFANDI	$ 61.900	$ 7.800	$ 46.400	$ 7.800	$ 15.500
9	CC 2680830	LOAIZA RUIZ ALBERO	DEPEND		$ 2.637.534	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.637.534	$ 422.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 422.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.637.534	$ 329.700	$ 0	$ 329.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.637.534		$ 13.800	30	$ 2.637.534	SCCF57-COMFANDI	$ 105.600	$ 13.200	$ 79.200	$ 13.200	$ 26.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN.	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE ULLOA VALLE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2075150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades ejecutivas de la administración públi
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	06 - DC FUNCIONAMIENTO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7980456141	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1683575431

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
10	CC 2680925	LONDOÑO LOAIZA LUBIAN	DEPEND		$ 2.637.534	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.637.534	$ 422.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 422.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.637.534	$ 329.700	$ 0	$ 329.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.637.534		$ 13.800	30	$ 2.637.534	SCCF57-COMFANDI	$ 105.600	$ 13.200	$ 79.200	$ 13.200	$ 26.400
11	CC 29915190	VIDAL VALENCIA MARTHA CONSUELO	DEPEND		$ 2.016.938	FIJO			NO																231001-COLFONDOS	30	$ 2.016.938	$ 322.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 322.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.016.938	$ 252.200	$ 0	$ 252.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.016.938		$ 10.600	30	$ 2.016.938	SCCF57-COMFANDI	$ 80.700	$ 10.100	$ 60.600	$ 10.100	$ 20.200
12	CC 6519527	MOLANO HENAMEA CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 2.637.534	FIJO			NO																230301-PORVENIR	30	$ 2.637.534	$ 422.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 422.100	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.637.534	$ 329.700	$ 0	$ 329.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.637.534		$ 13.800	30	$ 2.637.534	SCCF57-COMFANDI	$ 105.600	$ 13.200	$ 79.200	$ 13.200	$ 26.400
13	CC 6519555	ALZATE RAMIREZ ROBERT	DEPEND		$ 3.657.085	FIJO			NO																230301-PORVENIR	30	$ 3.657.085	$ 585.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 585.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.657.085	$ 457.200	$ 0	$ 457.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.657.085		$ 19.100	30	$ 3.657.085	SCCF57-COMFANDI	$ 146.300	$ 18.300	$ 109.800	$ 18.300	$ 36.600

TOTAL PAGADO: $ 14.367.600

Planilla Pagada

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE ULLOA VALLE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO.	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2075150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración públi
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	09 - DC INVERISON
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7980456621	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES agosto AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1683594303

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 425.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 425.600	$ 0	$ 425.600
230201	230201- PROTECCION	1	$ 540.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 540.400	$ 0	$ 540.400
230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.580.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.580.500	$ 0	$ 2.580.500
SUBTOTALES:										$ 3.546.500	$ 0	$ 3.546.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 332.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 856.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 856.400	$ 0	$ 0	$ 856.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.159.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.159.700	$ 0	$ 0	$ 1.159.700
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 422.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 422.200	$ 0	$ 0	$ 422.200
SUBTOTALES:													$ 2.770.800	$ 0	$ 0	$ 2.770.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 107.200	$ 107.200	$ 0	$ 0	$ 107.200
SUBTOTALES:									$ 107.200	$ 0	$ 0	$ 107.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 886.800	$ 0	$ 886.800
SUBTOTALES:			$ 886.800	$ 0	$ 886.800

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	7	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	$ 665.200	$ 0	$ 665.200
PAMIED	PAMIED - MINISTERIO DE EDUCACION	7	$ 221.800	$ 0	$ 221.800
PASENA	PASENA - SENA	7	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
SUBTOTALES:			$ 1.109.000	$ 0	$ 1.109.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE ULLOA VALLE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2075150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración públi
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	09 - DC INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7980456621	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1683594303

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD								ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	¿COLOMBIANO?	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 7558830	VALDEZ MUNAR LEONARDO FABIO	DEPEND		$ 2.659.700	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.659.700	$ 425.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 425.600	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.659.700	$ 332.500	$ 0	$ 332.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.659.700		$ 13.900	30	$ 2.659.700	SCCF57-COMFANDI	$ 106.400	$ 13.300	$ 79.800	$ 13.300	$ 26.600

TOTAL PAGADO: $ 8.420.300

Planilla Pagada

ach SOI

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE ULLOA VALLE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2075150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración públi
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	08 - SECRETARIO DE SALUD
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	7980454511		TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES agosto AÑO			2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1683492272

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 585.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 585.200	$ 0	$ 585.200
SUBTOTALES:										$ 585.200	$ 0	$ 585.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 457.200
SUBTOTALES:													$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 457.200

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 19.100	$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 19.100
SUBTOTALES:									$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 19.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	1	$ 146.300	$ 0	$ 146.300
SUBTOTALES:			$ 146.300	$ 0	$ 146.300

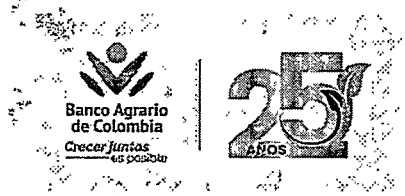
TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	1	$ 18.300	$ 0	$ 18.300
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 109.800	$ 0	$ 109.800
PAMIED	PAMIED - MINISTERIO DE EDUCACION	1	$ 36.600	$ 0	$ 36.600
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 18.300	$ 0	$ 18.300
SUBTOTALES:			$ 183.000	$ 0	$ 183.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																										ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1118237131	RUIZ CASTAÑO ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 3.657.085	FIJO	-	-	NO																	25-14 COLPENSIONES	30	3.657.085	$ 585.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 585.200	ESSC24-COOSALUD ESS	30	3.657.085	$ 457.200	$ 0	$ 457.200	14-11 - ARL SURA	30	3.657.085	1841201	$ 19.100	30	3.657.085	SCCF57-COMFANDI	$ 146.300	$ 18.300	$ 109.800	$ 18.300	$ 36.600

TOTAL PAGADO: $ 1.390.800

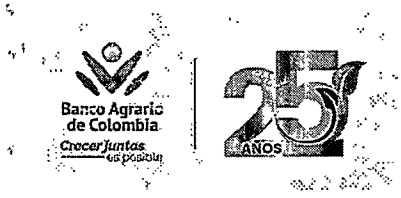


Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	$14,367,600.00
IVA	$0.00
Nombre del comercio	SOI ACH
Descripción del pago	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Número de recibo	7980456141
Número de transacción (CUS)	1683575431
Estado	APROBADO
Cuenta origen	********1450
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	06/08/2025 3:11:51 PM
IP	10.40.4.37
Referencia 1	10.80.25.153
Referencia 2	NI
Referencia 3	800100529
Pago recurrente	NO



Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	$8,420,300.00
IVA	$0.00
Nombre del comercio	SOI ACH
Descripción del pago	Pago de la Planilla integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Número de recibo	7980456621
Número de transacción (CUS)	1683594303
Estado	APROBADO
Cuenta origen	********1450
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	06/08/2025 3:19:00 PM
IP	10.40.4.36
Referencia 1	10.80.25.153
Referencia 2	NI
Referencia 3	800100529
Pago recurrente	NO



Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	$1,390,800.00
IVA	$0.00
Nombre del comercio	SOI ACH
Descripción del pago	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Número de recibo	7980454511
Número de transacción (CUS)	1683492272
Estado	APROBADO
Cuenta origen	********0086
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	06/08/2025 2:47:19 PM
IP	10.40.4.37
Referencia 1	10.80.25.153
Referencia 2	NI
Referencia 3	800100529
Pago recurrente	NO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8141534
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(30/07/2025 9:09:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.250.18.02-11357
Objeto del contrato	Concurrir con el Municipio de ULLOA al financiamiento del Centro de Protección San Vicente de Paul y del Centro Vida Centro Vida Para el Adulto Mayor Ulloa Valle, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(1/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ALCALDIA MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA//

COLOMBIA, Ulloa
Número de documento 800100529

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALCALDIA MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA//			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA* ***Fecha de aprobación:*** *30/07/2025 5:56:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *KAREN RADA RAMIREZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/07/2025 6:10:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8141534_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 1/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8141534

Proveedor ALCALDIA MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA//

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones cra 6 entre calles 9 y 10

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección cra 6 entre calles 9 y 10

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE CALI	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.8141534

1.1 [redacted]

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 136.800.000,00
1	93141506	Concurrir con el Municipio de ULLOA al financiamiento del Centro de Protección San Vicente de Paul y del Centro Vida " Centro Vida Para el Adulto Mayor Ulloa Valle, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	136.800.000,00	136.800.000,00	136.800.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1- DOCUMENTOS CONVENIDO.pdf	1- DOCUMENTOS CONVENIDO.pdf	(detalle)
2- CONCEPTO JURIDICO.pdf	2- CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
3- RESOLUCION.pdf	3- RESOLUCION.pdf	(detalle)
4- AUTORIZACION INICIO CONTRATACION.pdf	4- AUTORIZACION INICIO CONTRATACION.pdf	(detalle)
5- COMPLEMENTO.pdf	5- COMPLEMENTO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	KAREN RADA RAMIREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130598600	Guardar y notificar
Supervisor	Jerson eduardo valencia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1143835566	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	KAREN RADA RAMIREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130598600	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	KAREN RADA RAMIREZ	4 días de tiempo transcurrido *(30/07/2025 6:10:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	KAREN RADA RAMIREZ
Supervisor	Jerson eduardo valencia arango	4 días de tiempo transcurrido *(30/07/2025 6:10:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	KAREN RADA RAMIREZ
Ordenador del pago	KAREN RADA RAMIREZ	4 días de tiempo transcurrido *(30/07/2025 6:10:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	KAREN RADA RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	136.800.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	

Total 136.800.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760014	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6000000325	CDP	No se ha iniciado		136.800.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	7000000433	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	136.800.000 COP	136.800.000 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 136.800.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 136.800.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

COMPLEMENTO CONVENIO No.1.250-18.02-11357

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

NIT. 890.399.029-5

ORDENADOR GASTO: KAREN RADA RAMIREZ
C.C. 1.130.598.600

CONVENIDO: MUNICIPIO DE ULLOA

NIT. 800100529-5

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA

C.C. 1.118.236.883

Proyecto: CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA.

Código BPIN: 2024003760014

Meta de Resultado: 22001- Disminuir a 26,1% el índice de pobreza monetaria del departamento del valle del cauca, durante el período de gobierno.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Concurrir con el Municipio de ULLOA al financiamiento del Centro de Protección San Vicente de Paul y del Centro Vida " Centro Vida Para el Adulto Mayor Ulloa Valle, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CAUCA"

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONVENIO: Las actividades específicas a desarrollar en el convenio son las siguientes:

2.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO VIDA:
ATENCIÓN INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Dentro de la Canasta de servicios mínimos, establecidos en la ley 1276 el Municipio solicita la Concurrencia del Departamento para complementar el servicio de:

ALIMENTACIÓN: Refrigerio y almuerzo de Lunes a Viernes.

TALENTO HUMANO: Contratación 1 Psicólogo (orientación psicosocial). Contratación de 1 Auxiliar de enfermería (Atención primaria en salud y aseguramiento). Contratación de 1 monitor (Actividades cognitivas y de interacción social). Contratación de 1 monitor (Actividades deportivas)

Producto Actividades para Centro Vida: 1. Informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, tales como: hojas de vida del talento humano contratado, listados de asistencia que evidencia la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las activades, etc. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc).

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA CENTRO DE PROTECCION:
ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores Institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, articulo 1, dentro de las siguientes actividades:

ALIMENTACIÓN PREPARADA EN EL SITIO: Alimentación preparada de Lunes a Domingo: Desayuno, almuerzo, refrigerio y comida.

TALENTO HUMANO: Contratación de 2 auxiliares de enfermería(Cuidado integral de manera permanente)

PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: Producto Actividad. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, evidencia audiovisual (Fotografías y/o videos, etc.).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2.3 ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL MUNICIPIO:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Inclusión y Participación Social, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio. 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1276 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Incorporar los recursos destinados por el Departamento para concurrir a la prestación de los servicios en los Centros de Vida y Centros de Protección, al presupuesto Municipal dentro de los 15 días siguientes a la aceptación del convenio en la plataforma SECOP II. 4. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 5. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 6. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 7. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio. 8. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 9. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 10. Presentar a la supervisión en cada pago, los informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 11. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 12. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

El MUNICIPIO DE ULLOA deberá realizar entregar la CARACTERIZACIÓN ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección o en el centro vida, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

Son deberes y derechos del Municipio, además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 los siguientes:

1) Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, ejecutando todas las actividades estipuladas en la propuesta, y especificaciones técnicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2) Invertir los recursos del presente convenio exclusivamente en el cumplimiento de su objeto.

3) Garantizar que el personal destinado para la ejecución del objeto contractual sea idóneo para desarrollar cada una de las actividades.

4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Entidad por conducto del funcionario designado para su supervisión.

5) Presentar informes bimensuales (describiendo cada una de las actividades, registro fotográfico, listados de asistencia y resumen de gastos con los soportes establecidos e informes parciales periódicos de los avances en las reuniones de seguimiento que se efectúen.

6) Presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de este, informe final.

7) Permitir la participación de la comunidad. Los grupos de Personas Mayores y las veedurías ciudadanas como instrumentos de control para la administración de los recursos y del servicio.

8) Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desempeño de las labores de seguimiento, control y supervisión, facilitar los libros de registro, archivos, actas etc.

9) El Municipio deberá reportar a la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social el número de la cuenta bancaria en la cual se realizará el desembolso para la ejecución del convenio, garantizando la veracidad y exactitud de la información suministrada.

10) El Municipio se obliga a gestionar y actualizar la autorización de funcionamiento emitida

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

por la autoridad competente. En caso de no contar con dicha actualización de la autorización, deberá obtenerla en el menor tiempo posible.

Responsabilidad del Municipio. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del convenio.

2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son deberes del DEPARTAMENTO además de las contenidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1) Brindar la asistencia técnica requerida por el Municipio para la ejecución del objeto convencional.
2) Desembolsar el aporte convenido.
3) Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el convenido, de manera oportuna.
4) Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Convenido.
5) Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el convenio y;
6) Colaborar para la interacción del Convenido con los funcionarios de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del Convenio es la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($136.800.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados, que serán aportados por el Departamento, como parte de la financiación del centro de protección y centro vida para garantizar la atención integral de los adultos mayores a su cargo. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($72.000.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.800.000).

El Departamento del Valle del Cauca- SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL, para el convenio compromete CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($136.800.000), Proyecto: "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA." Código BPIN: 2024003760014, amparado con el CDP 6000000325 del 03.06.2025, por valor de MIL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.195.200.000) apropiación pptal:

Item: 1 Valor: 675.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/05: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/05 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

-Valor a apropiarse destinado para el Centro Vida: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($72.000.000).

Item: 2 Valor: 519.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/07: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/07 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

-Valor a apropiarse destinado para el Centro de Protección: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.800.000).

Valor a comprometer: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($136.800.000)

CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSO: El valor del aporte será entregado en dos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

desembolsos: un 70% a la aceptación e inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previa entrega y aprobación del plan de trabajo y caracterización de beneficiarios. Y el 30% restante una vez el supervisor del convenio certifique, previa la presentación de los respectivos soportes, la ejecución del primer desembolso, es de anotar que con el fin de realizar el seguimiento y garantizar la ejecución del 100% del convenio se presentarán informes técnicos y financieros bimensuales por parte del Municipio de la ejecución del recurso entregado, lo cual, el informe final deberá ser presentado con la ejecución total del 100% de los recursos. Estos desembolsos se realizan teniendo en cuenta que los Centros de Bienestar suplen las dificultades que se le presentan al estado para atender a las personas mayores en estado de vulnerabilidad, y que es indispensable garantizar la disponibilidad de recursos para la prestación de los servicios de los que dependen la vida de los mayores, en el entendido que la estampilla como tasa parafiscal, fue concebida para financiar esa atención de manera oportuna. Así mismo, se presentarán informes técnicos y financieros mensuales de la ejecución del recurso entregado, lo cual, el informe final deberá ser presentado con la ejecución total del 100% de los recursos.
Los desembolsos en las sumas acordadas se harán previa disposición de giros de P.A.C. El valor aportado por la Gobernación del Valle se podrá ejecutar en las actividades descritas para cada uno de los programas y modalidades de atención. PARÁGRAFO I: EL MUNICIPIO sólo tiene derecho al aporte pactado con el Departamento en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para el Desembolso del aporte del Departamento el Municipio deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONVENIDO. El Convenido hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Convenio. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 5.4 El Convenido al momento de la celebración del presente Convenio afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del convenio en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Convenido está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 5.7 El Convenido durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Convenido manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Convenido se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos formales y legales, y puesta en ejecución a través de la plataforma SECOP II, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONVENIDO. El Convenido tendrá derecho a recibir el desembolso estipulado por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga: 1. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, ejecutando todas las actividades estipuladas en la propuesta, y especificaciones técnicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 2. Invertir los recursos del presente convenio exclusivamente en el cumplimiento de su objeto. 3. Garantizar que el personal destinado para la ejecución del objeto convencional sea idóneo para desarrollar cada una de las actividades, así como disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto convencional.4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Entidad por conducto del funcionario designado para su supervisión. 5. Presentar informes de ejecución bimensualmente o los requeridos específicamente por el supervisor del convenio (describiendo cada una de las actividades, registro fotográfico, listados de asistencia y resumen de gastos con los soportes establecidos). 6. Presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de este, informe final de la ejecución convencional. 7. Permitir la participación de los grupos de adulto mayor debidamente acreditados en el municipio, la comunidad y las veedurías ciudadanas como instrumentos de control para la administración de los recursos y del servicio. 8. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desempeño de las labores de seguimiento, control y supervisión. facilitar los libros de registro, archivos, actas etc. 9. Reportar a la dependencia el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de realizar los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio. 10. El Municipio se compromete a obtener y actualizar las autorizaciones de funcionamiento expedida por la entidad competente, en caso de no tenerlas, conforme a los términos de Ley 1276 de 2009 y Ley 1315 de 2009.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes de los servicios prestados para la atención al Adulto Mayor.

CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Convenio, de manera directa o indirecta. 10.2. Realizar los desembolsos del valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Convenio.10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Convenido. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Convenido las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Convenio que defina la SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD.EL Municipio es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por la acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. El Municipio se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por Municipio con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que LA ENTIDAD se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio, cuando lo considere necesario para que el Convenido cumpla con el objeto del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN. El Convenido no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes de los servicios prestados para la atención al Adulto Mayor.

CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Convenio, de manera directa o indirecta. 10.2. Realizar los desembolsos del valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Convenio.10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Convenido. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Convenido las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Convenio que defina la SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD.EL Municipio es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por la acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. El Municipio se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por Municipio con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que LA ENTIDAD se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio, cuando lo considere necesario para que el Convenido cumpla con el objeto del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN. El Convenido no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 17.1. Los estudios y documentos previos. 17.2. La oferta presentada por el CENTRO. 17.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 17.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal de compromiso- RPC y la acreditación de encontrarse el Municipio al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, para dar inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en el MUNICIPIO DE ULLOA y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONVENIDO certifica a la ENTIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONVENIDO se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio EL CONVENIDO, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; LA ENTIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el convenio, sin que por este hecho EL CONVENIDO pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de LA ENTIDAD de igual forma, EL CONVENIDO declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del convenio, proceden de actividades lícitas. EL CONVENIDO se obliga expresamente a entregar a LA ENTIDAD, la información veraz y verificable que éste le exija

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que LA ENTIDAD requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, LA ENTIDAD tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo del artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, parágrafo del artículo 16 de las Ley 1850 de 2017 en armonía con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: Las partes acuerdan que la liquidación del presente convenio se realizará dentro del término establecido por la ley, contado a partir de la fecha de terminación del mismo o desde la declaratoria de su incumplimiento, según sea el caso. La liquidación deberá efectuarse mediante un acta suscrita por ambas partes, en la cual se dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas, el balance económico del convenio, los pagos efectuados, los saldos pendientes, y cualquier otra información relevante para cerrar el vínculo contractual.
En caso de que no sea posible la suscripción conjunta del acta de liquidación por desacuerdo entre las partes, la entidad estatal contratante procederá a realizar la liquidación unilateral, en los términos y plazos previstos por la normatividad aplicable, garantizando el derecho de contradicción y defensa del contratista.

Esta cláusula se ajustará conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que regulen.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Jacobo Torres Amaya-Subdirector Técnico Jurídico
Revisó: Jacobo Torres Amaya-Subdirector Técnico Jurídico
Aprobó: Karen Rada Ramírez – Secretaria de Desarrollo, Inclusión Social y Participación Social

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo:Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2025

MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio describe de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial.

Nº	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutara de forma directa o a través de operador?
1	Alimentación	2	$26.800.000	$53.600.000	FUNDACION AMOR POR ULLOA Nit 900267658-7
2	Orientación Psicosocial	2	$2.200.000	$4.400.000	FUNDACION AMOR POR ULLOA
3	Atención primaria en salud y aseguramiento	2	$2.000.000	$4.000.000	Nit 900267658-7
4	Actividades cognitivas y de interacción social	2	$2.000.000	$4.000.000	FUNDACION AMOR POR ULLOA
5	Actividades deportivas	2	$2.100.000	$4.200.000	Nit 900267658-7
	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$1.800.000	
	TOTALES			$72.000.000	

FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE

No. Cedula de ciudadanía:

Proyecto: _____ *secretario Responsable.*

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN 2025

MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo describirá de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro de protección, con los recursos asignados por el departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a los servicios integrales con calidad al adulto mayor (Artículos 1 y 2 de la ley 1315 de 2009) son: Servicios de hospedaje (Alimentación, Lavandería y ropería), servicios de bienestar social (Actividades culturales, deportivas y productivas, Auxilio Exequial y Elementos de enfermería) y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores (Talento humano).

Nº	Actividad Para Financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	Lo ejecutara de forma directa o a través de operador?
1	Servicios de hospedaje (Alimentación)	2	$25.000.000	$50.000.000	FUNDACION AMOR POR ULLOA
2	Cuidado integral de manera permanente (Talento Humano)	2	$6.590.000	$13.180.000	Nit 900267658-7
	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$1.620.000	
	TOTALES			$64.800.000	

FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
No. Cedula de ciudadanía: 1.118.236.883

Proyecto: Robert Alzáte Ramírez – Secretario de Gobierno

CONVENIO # 1.250.18.02-11357

OBJETO: Concurrir con el Municipio de ULLOA al financiamiento del Centro de Protección San Vicente de Paul y del Centro Vida Centro Vida Para el Adulto Mayor Ulloa Valle, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA

1. CENTRO DE PROTECCIÓN
   Número de beneficiarios:

Listado de beneficiarios Centro de Protección					
No.	**Cédula de ciudadanía**	**Nombres y apellidos completos**	**Fecha de nacimiento (D/M/A)**	**Edad**	**Categoría SISBEN (A1 A C18)**
1	18470927	JOSE REINALDO OROZCO	24/03/1962	63	B1
2	7501828	MARIO DAFNIS HINCAPIE	27/11/1943	82	A5
3	2459065	MARIO ARBOLEDA MARIN	26/10/1944	81	B3
4	25021763	GLORIA STELLA VALENCIA CASTRO	9/02/1971	54	NA
5	14935003	GUILLERMO VALENCIA MESA	7/07/1945	80	NA
6	6109859	JOSE MARIA PUERTA PUERTA	27/05/1959	66	B7
7	2482995	JOSE ORLANDO CATAÑO VALENCIA	13/10/1937	88	NA
8	6110881	JULIO CESAR SIERRA TRUJILLO	4/09/1964	61	A1
9	7497155	LUIS GONZAGA BEDOYA	28/09/1943	82	NA
10	14925013	JOSE SALVADOR BLANCO DIAZ	11/01/1954	71	NA
11	2680607	LUIS ALBERTO JIMENEZ BEDOYA	6/11/1958	67	C14
12	2459884	JAIRO VALENCIA MALDONADO	2/10/1955	70	NA
13	2680247	EZEQUIEL RINCON	24/07/1941	84	NA
14	4570955	JOSE RAMIRO LOAIZA OSORIO	21/03/1953	72	NA
15	4505098	CLARET ANTONIO DUQUE GALLEGO	28/02/1940	85	A4

16	10060166	LUIS HERNAN ROMAN QUINTERO	11/11/1946	79	B4
17	6512337	HERIBERO FORONDA RAMREZ	9/05/1945	80	C1
18	15368207	SAMUEL DE JESUS RESTREPO ARIAS	12/09/1955	70	B7
19	29137072	MARLENI CALLE RENDON	11/04/1956	69	B1
20	2680453	DIDIER ANTONIO SANCHEZ	22/12/1957	68	B2
21	2680191	FELIX ANTONIO CIFUENTES	7/09/1939	86	C10
22	2680327	ROBERTO ANTONIO VALENCIA MESA	14/09/1949	76	B3
23	29137321	BLANCA AURORA JARAMILLO GALLEGO	14/10/1963	62	N.A
24	1358615	CARLOS ANIBAL CIFUENTES AGUDELO	11/01/1936	89	B1
25	10059990	JOSE ANCIZAR PUERTA VALENCIA	9/05/1944	81	B3
26	2680914	PABLO EMILIO VILLA DUQUE	1/05/1957	68	B3
27	24660517	MARIA AMPARO SALAZAR SALAZAR	18/08/1965	60	C2
28	29916154	MARIA EDILMA CARDONA ARREDONDO	4/08/1939	86	B1
29	29914855	MARIA CLARID MORENO	10/04/1947	78	B6
30	10226163	GUILLERMO PARRA TABARES	20/01/1954	71	NA
31	2680692	GILDARDO RIOS ROMERO	13/12/1943	82	D5
32	2680752	RIGOBERTO ROMAN GIRALDO	28/01/1960	65	NA
33	4493726	EDELBERTO MEJIA PINEDA	15/03/1939	86	B5
34	2680354	ORLANDO SEPULVEDA ARANGO	29/04/1945	80	A5
35	10102686	JUAN DE DIOS DUQUE ARBELAEZ	11/08/1961	64	B2
36	14835121	JUAN CRISOSTOMO BLANCO DIAZ	30/10/1952	73	C5
37	41890935	MARTHA LIGIA VARGAS CIFUENTES	19/01/1951	74	D7
38	14870312	JOSE ARLES CUARTAS	15/03/1945	80	NA
39	2129621	JUAN JOSE MEJIA MONSALVE	23/05/1942	83	A5

40	6431010	LUIS EDUARDO GARCIA	15/01/1944	81	B6
41	4464653	REINEL BLANDON	17/05/1952	73	C6
42	29915285	RUBIELA MEDINA	24/05/1955	70	B4
43	2680792	FERNEY ANTONIO GALVEZ	6/02/1962	63	A5
44	2680823	HENRY GALVIZ	4/06/1964	61	C6
45	24365925	GLORIA DELLY ARBELAEZ	20/10/1962	63	B5
46	4512031	ROBERTO DE JESUS MONCADA	23/05/1945	80	A5
47	2680971	WILLIAM AGUIRRE RAMIREZ	30/09/1968	57	B2
48	7497520	JAIME ALVAREZ LOPEZ	28/02/1944	81	A3
49	1222222	LUIS ALBERTO OROZCO RINCON	1/10/1938	87	A1
50	2680981	ALBEIRO CIFUENTES DUQUE	9/12/1967	58	A4
51	4579145	PEDRO ANTONIO GALEANO RINCON	18/04/1954	71	B4
52	25016008	MARÍA ROCIÓ MARÍN QUINTERO	20/09/1961	64	A5
53	6522874	JESUS ANTONIO MOTTA RIVERA	17/10/1947	78	B1
54	29915986	MARTHA CECILIA NOREÑA	21/06/1959	66	A5

2. PROGRAMA CENTRO VIDA
Número de beneficiarios:

Listado de beneficiarios Centro Vida					
No.	**Cédula de ciudadanía**	**Nombres y apellidos completos**	**Fecha de nacimiento (D/M/A)**	**Edad**	**Categoría SISBEN (A1 A C18) o Listado Censal**
1	24929362	LISMANIA DE JESUS SERNA SEPULVEDA	20/03/1941	84	B3
2	6280143	LUCAS CELIS VANEGAS	08/08/1948	77	C3
3	21227994	LUCELY GOMEZ AGUIRRE	02/03/1952	73	B1
4	24995150	LUCILA ARCILA DE GARCIA	18/05/1936	89	No tiene encuesta

					SISBEN IV
5	2680410	LUIS ALFONSO VALENCIA MESA	16/07/1952	73	B4
6	29915356	LUZ MARINA MONTES	04/02/1955	70	B7
7	29915243	LUZ MERY RIAÑO	15/05/1956	69	No tiene encuesta SISBEN IV
8	29914792	MARIA NERY BETANCOURT BETANCOURT	20/12/1943	81	B4
9	2680120	LUIS ALFONSO RUIZ CORREA	05/11/1936	88	C5
10	41337044	MARIA TEODOLINDA DIMATE DE MORENO	03/08/1942	83	No tiene encuesta SISBEN IV
11	29914746	MARIA ELENA LOPEZ GARCIA	22/02/1941	84	C4
12	29915090	MARIA ARGENIS MARTINEZ ESCOBAR	29/03/1959	66	B1
13	24659328	MARIA ARGEMIRA AGUIRRE DE MURILLO	01/05/1949	76	C7
14	29914819	MARIELA URREA CAÑON	01/05/1949	76	B3
15	29915085	MELVA URREA CAÑON	28/10/1958	66	B1
16	17092951	MIGUEL ESTEBAN PALACIO NOVOA	31/01/1944	81	B6
17	1393155	OTONIEL PARDO MORENO	17/02/1933	92	A4
18	2680379	OSCAR CARDENAS OSSA	07/05/1952	73	B5
19	70062219	RAMON ERNESTO MONTOYA GONZALEZ	16/11/1952	72	B3
20	2680796	RICARDO DUQUE GOMEZ	22/06/1964	61	C1
21	2680246	RIGOBERTO RUIZ	29/06/1941	84	C3
22	15368207	SAMUEL DE JESUS RESTREPO ARIAS	12/09/1955	69	B7
23	24469582	SILVIA ROSA MATTA PELAEZ	05/02/1943	82	A4
24	38999151	MARINA GIRALDO CASTILLO	23/04/1942	83	B4
25	24527932	ADIELA LARGO AGUIRRE	09/09/1967	57	A5

26	10087632	ALBERTO AGUIRRE VALENCIA	01/02/1957	68	B7
27	29914854	AMPARO JIMENEZ	20/11/1951	73	B2
28	6110516	CARLOS ALBERTO VALENCIA ALZATE	15/02/1962	63	C1
29	2680888	CARLOS ALBERTO VARGAS NARVAEZ	30/10/1966	58	C1
30	29914774	CECILIA MORENO	14/07/1942	83	B6
31	29461597	CELMIRA IDARRAGA DELGADO	01/08/1938	87	C10
32	6110881	JULIO CESAR SIERRA TRUJILLO	4/09/1964	60	A1
33	29915118	DANILA VEGA DE ROMAN	02/01/1952	73	B4
34	29914221	DIOSELINA PULIDO	19/04/1935	90	B1
35	26487211	EDELMIRA ALZATE DE VALENCIA	10/12/1936	88	C1
36	28586618	ELIZABETH LONDOÑO DE OSORIO	17/01/1945	80	B4
37	4769204	ENIO HURTADO TROCHEZ	04/09/1964	60	B6
38	6276047	EUCLIDES AGUIRRE MOLINA	13/01/1941	84	B2
39	2679938	EVELIO ANTONIO GUEVARA CARDONA	26/05/1934	91	B2
40	71690918	FREDY ALBERTO MARIN CASTRILLON	27/01/1967	58	A1
41	2679773	GILBERTO ANTONIO RIVERA GALLEGO	17/08/1934	91	C8
42	4422531	GUILLERMO AMADO AREVALO MARTINEZ	28/07/1961	64	B7
43	2680797	GUILLERMO PALACIO	12/03/1964	61	B3
44	10059872	HECTOR FABIO LEON RESTREPO	12/12/1945	79	B7
45	10112309	JAIME DE JESUS ARBOLEDA GARCIA	05/05/1956	69	B3
46	2459096	JORGE IVAN JARAMILLO JIMENEZ	18/10/1942	82	C2
47	455307	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MONTILLA	08/06/1943	82	B3
48	2680336	JOSE DOMINGO GOMEZ AGUIRRE	08/09/1950	74	C1
49	4506095	JOSEGILDARDOBETANCURCARDONA	24/02/1941	84	B4

50	2458784	JOSE ORLANDO TABARES MURILLO	05/06/1936	89	C6
51	2680270	JUAN DE JESUS MORENO	15/06/1944	81	B6
52	24802937	ANA LISBE BRAVO DE MUÑOZ	22/01/1941	84	A4
53	31191968	OLGA ALICIA GARCIA OCAMPO	21/12/1961	63	D9
54	4500694	LUIS ARCESIO ACOSTA	09/07/1937	88	D9
55	29918159	OLIVA RODRIGUEZ DE AGUIRRE	10/06/1945	80	B2
56	29915051	NORALBA TOBON CASTRO	19/06/1958	67	A4
57	29920398	ROSALBA ARCILA GALVIS	27/01/1955	70	C11
58	14440888	JAIRO BUITRAGO GRAJALES	13/03/1954	71	
59	29914224	GILMA TABARES MURILLO	14/08/1934	91	C6
60	41390169	ROSALBA LONDOÑO LONDOÑO	23/04/1947	78	D12

FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
Nombre completo: MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA
No. Cedula de ciudadanía: 1.118.236.883 de Ulloa Valle

APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO
MUNICIPIO DE ULLOA

En el marco del proyecto "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", en el proceso de contratación suscrito entre la SECRETARIA DE DESARROLLO INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL VALLE DEL CAUCA y el MUNICIPIO DE ULLOA, entidad que presentó su plan de trabajo cumpliendo los parámetros establecidos en el estudio previo y en el estudio realizado al sector económico, se revisa y aprueba por parte de la supervisión, teniendo en cuenta la siguiente información:

Fecha de presentación de plan de trabajo	4 de agosto de 2025
Convenio No.	1.250-18.02-11357
Contratista	MUNICIPIO DE ULLOA
Nombre representante legal	Miguel Antonio Mateus Bedoya
Valor del convenio	$136.800.000
Objeto a contratar	Concurrir con el Municipio de ULLOA al financiamiento del Centro de Protección San Vicente de Paul y del Centro Vida " Centro Vida Para el Adulto Mayor Ulloa Valle, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"
Número RPC	7000000433
Número de beneficiarios centro vida y centro de protección	60 personas mayores de centro vida y 54 personas mayores de centro de protección

APROBADO

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Supervisor

Revisó: Claudia Trujillo- Profesional Contratista- SDIYPS